



H. Congreso del Estado de Tabasco  
Secretaría General  
Proyecto



Acta número: 133  
Fecha: 10/abril/2017  
Lugar: Salón de Sesiones  
Presidente: Diputado Adrián Hernández Balboa.  
Primera Secretaria: Diputada Norma Gamas Fuentes.  
Inicio: 11:52 Horas  
Instalación: 11:56 Horas  
Clausura: 12:47 Horas  
Asistencia: 32 diputados  
Cita próxima: 10/abril/2017 12:48 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cincuenta y dos minutos del día diez de abril del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Adrián Hernández Balboa, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, José Alfonso Mollinedo Zurita, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, justificara las inasistencias a la sesión de los diputados, Charles Méndez Sánchez, José Atila Morales Ruíz y Carlos Ordorica Cervantes.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cincuenta y seis minutos, del día diez de abril del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 6 de abril del año 2017. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los párrafos primero y segundo, del Artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Justicia y Gran Jurado, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, para que otorgue pensión vitalicia a la C. Guadalupe Nallely Ramírez González y a sus menores hijos Antonio y Alan de Jesús Pérez Ramírez; así como a la C. Verónica Hernández García y a su menor hija Fátima Kristel de la Cruz



Hernández; esposas e hijos de los extintos José Matías Pérez Aguilar y Abel de la Cruz García, ex servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día en los términos en que se había dado a conocer, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, José Alfonso Mollinedo Zurita, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra, del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana; y 0 abstenciones.

Siendo las doce horas, se integró a los trabajos la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 6 de abril del año en curso, misma que había sido circulada previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura y a las diputadas y diputados independientes; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la



Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, José Alfonso Mollinedo Zurita, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra, del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 6 de abril del año en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 6 de abril del año 2017, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa,



Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, José Alfonso Mollinedo Zurita, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra, del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos el acta de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 6 de abril del año 2017, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Diputado César Augusto Rojas Rabelo, por medio del cual, en cumplimiento a un Acuerdo de la Comisión de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, solicita se modifique el turno de la Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Gloria Herrera, en sesión celebrada el 12 de agosto de 2016, misma que fue turnada a esa comisión legislativa. 2.- Oficio firmado por el Diputado José Germán Jiménez García, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por medio del cual informa la elección del Prosecretario y 3 vocales, mismos que integrarán la Comisión Permanente que presidirá los trabajos del Período de Receso, comprendido del 16 de marzo al 31 de mayo de 2017. 3.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, firmado por el C. Víctor de la Cruz Vargas en representante de líderes unidos, del Ejido Ley Federal de la Reforma Agraria, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, por medio del cual solicitan su intervención ante Petróleos Mexicanos, para el pago de indemnización por explotación petrolera e impacto ambiental, derrame de hidrocarburos y salinidad, en su comunidad.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: Respecto a la solicitud planteada por el Presidente de la



Comisión Ordinaria de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, la Presidencia la acordó favorable, por lo que ordenó se modificara el turno dado a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y a la Ley de Fiscalización Superior del Estado, turnándose para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa de adiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Reglamento y Prácticas Parlamentarias; y la Iniciativa de adiciones a la Ley de Fiscalización Superior del Estado, a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales. Quedando sin efectos el turno dado a dicha propuesta el 12 de agosto del año 2016. En relación con el oficio enviado por el H. Congreso del Estado de Puebla, se ordenó enviar el acuse respectivo. La copia del escrito dirigido al Gobernador del Estado, suscrito por habitantes del Ejido Ley Federal de la Reforma Agraria, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, se turnó a la Dirección de Atención Ciudadana, Gestoría y Quejas de este Congreso, para su atención. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a su petición.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes. Presidente de la Mesa Directiva Diputado Adrián Hernández Balboa, compañeras y compañeros diputados de esta Sexagésima Segunda Legislatura, público que nos acompaña, medios de comunicación. Desde hace ya varias legislaturas, ha sido un tema largamente discutido y recurrente sobre la facultad que tiene el Congreso del Estado de Tabasco, con respecto si esta Soberanía tiene o no una facultad expresa o derivada que nos permita realizar modificaciones a la propuesta de Presupuesto de Egresos del Estado que remite anualmente el Poder Ejecutivo. Yo he insistido, a que por un lado, la doctrina constitucional nos lleva a la conclusión de que el Poder Legislativo sí cuenta con esta facultad de manera originaria, aunque expresamente no se consigne en nuestra Constitución, tal cual lo establece el Artículo 27 Constitucional, que a su letra señala: “Durante el Primer Período Ordinario, el Congreso se ocupará preferentemente, de revisar y calificar la cuenta pública, así como de estudiar, discutir y votar las leyes de



ingresos de los municipios y del Estado y el Decreto del proyecto del Presupuesto General de Egresos de éste último, que deberá ser presentado por el Ejecutivo, a más tardar en el mes de noviembre del año que corresponda”. Por lo anterior, basándonos en la literalidad de nuestra Constitución, actualmente podríamos decir, que no se encuentra una facultad expresa para que el Congreso del Estado permita establecer la potestad de modificar el Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco. Esto significaría compañeros diputados, que ésta Cámara de Diputados, actualmente y anualmente, solamente funge como una mera ventanilla de trámite en materia presupuestaria. Consideramos que esto de manera definitiva, debe de cambiar. Y debe modificarse porque antes que nada, vemos que es fundamental el que pueda existir un verdadero equilibrio entre poderes, a como ocurre en el Congreso de la Unión, en donde los diputados deben contar con facultades expresas para poder realizar las modificaciones pertinentes al Presupuesto General de Egresos. Consideramos que debe modificarse porque en la realidad y la problemática social lo exige, que quienes representamos a la ciudadanía, podamos velar por ella y por sus necesidades que son cambiantes, así como para hacerle frente a sus demandas. Consideramos que debe modificarse y dar esta facultad, porque muchas veces tanto la sociedad como Congreso hemos sido testigos de cómo el presupuesto es direccionado a áreas que no son de manera prioritaria, que no son las más urgentes a atender. Debe modificarse porque como representantes de los tabasqueños, debemos, en un esfuerzo compartido con el Ejecutivo del Estado, encauzar los recursos públicos hacia quienes más lo necesitan, y hacia las áreas con mayor demanda. Consideramos debe modificarse porque debemos contribuir en la visión del cómo, del cuándo, y de dónde se tiene que invertir el presupuesto de todos los tabasqueños. Debe modificarse porque limitar la participación de la Cámara, en el proceso presupuestario, significa limitar propiamente a la sociedad en la solución de sus propios conflictos e intereses. Debe modificarse porque hoy más que nunca, se requiere de un esfuerzo y de una visión compartida y colegiada, para sacar adelante a Tabasco. No está demás señalar, que fue en el año 2004, en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, cuando se dio una facultad expresa para poder realizar las modificaciones pertinentes al Presupuesto General de Egresos remitido por el Poder Ejecutivo Federal, y sin duda alguna, vemos que es el momento en que el Congreso del Tabasco pueda contar de manera textual con esta facultad. Por ello esta Iniciativa que hoy presento, se inscribe en el marco de los esfuerzos colegiados por dotar al Estado de un



nuevo diseño institucional y con los mecanismos suficientes para un correcto funcionamiento, que le permitan responder a los complejos retos que impone el desarrollo con equidad social, en una entidad cuya población es cada vez más heterogénea y diversificada, en condiciones de mayor pluralismo político y alternancia entre los partidos políticos en los órganos de gobierno. Esta iniciativa tiene como principio que los poderes públicos compartan la responsabilidad de gobierno, con estricto apego al mandato popular del que emanan y sin perjuicio de la representatividad electoral, que la sociedad pueda hacerla valer. Esta iniciativa se apega a una exigencia que surge de la sociedad y que se manifiesta en la demanda reiterada de respuestas claras, responsables y efectivas que espera la ciudadanía en cada uno de los legisladores. En el nuevo escenario democrático de nuestro Estado, caracterizado por creciente pluralismo y alternancia política, cuando los procesos de decisión se entorpecen y se dilatan, resulta ineludible compartir la responsabilidad de las decisiones de gobierno en materia de conducción de las finanzas públicas, con un enfoque integral y con una orientación que lleve a acuerdos mínimos para diseñar políticas públicas de alcance por parte del Estado. Esa es actualmente una condición que consideramos deben cumplir las instituciones públicas para que puedan contribuir al fomento del crecimiento económico y el empleo, así como para promover una más justa distribución del ingreso y la riqueza, en condiciones que fortalezcan al pueblo y el régimen democrático. En este sentido, y de conformidad a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito proponer la siguiente: Iniciativa de Decreto. Artículo Único.- Se reforman el primer y segundo párrafo, del Artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, en los términos siguientes: "Artículo 27.- Durante el Segundo Período Ordinario, el Congreso se ocupará preferentemente, de revisar y calificar la cuenta pública, así como de estudiar, discutir y votar las leyes de ingresos de los municipios y del Estado, y el Decreto del proyecto del Presupuesto General de Egresos de este último, que deberá ser presentado por el Ejecutivo, a más tardar en el mes de noviembre del año que corresponda. El Congreso tendrá las más amplias facultades para realizar las modificaciones que considere oportunas al Presupuesto General de Egresos remitido por el Ejecutivo. De igual manera, iniciado el ejercicio fiscal, el Ejecutivo del Estado podrá solicitar en cualquier tiempo al Congreso la realización de las adecuaciones y modificaciones a la Ley de Ingresos, así como al Presupuesto General de Egresos del año que corresponda. Transitorios.



Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, Diputado Federico Madrazo Rojas. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público en general. Diputado Adrián Hernández Balboa, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. La suscrita Diputada Gloria Herrera, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar Iniciativa de Decreto por la que se adicionan disposiciones al Código Civil para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Por lo extenso de la Iniciativa me permitiré leer una exposición breve de la misma, toda vez que será turnada a cada uno de nuestros compañeros diputados y diputadas. Primero.- Con fecha tres de julio del año 2012, fue publicado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Acuerdo General de Administración número III/2012, donde se establecen las bases para investigar y sancionar el acoso laboral y acoso sexual, siendo estas las siguientes: se definió lo que se debe de entender como “acoso laboral y acoso sexual. Segundo.- Con fecha cuatro de abril del 2013, fue resuelto el amparo directo 47/2013, relacionado con acoso laboral o mobbing, Tercero.- En consonancia con lo anterior, en el año 2014, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitió la tesis: 1a. CCL/2014 (10a.) y 1a. CCLII/2014 (10a.), en las que, en los sustancial



señala que una de las vías con que cuenta la persona acosada, es la civil; y además define la naturaleza y tipología del acoso laboral, en los términos siguientes: Acoso laboral mobbing: La persona acosada cuenta con diversas vías para hacer efectivos sus derechos, según la pretensión que formule. La persona que sufre daños o afectaciones derivadas del acoso laboral cuenta con diversas vías para ver restablecidos los derechos transgredidos a consecuencia de esa conducta denigrante. Así, por ejemplo, si pretende la rescisión del contrato por causas imputables al empleador, sustentadas en el acoso laboral ese reclamo debe verificarse en la vía laboral; si, por otro lado, sufre una agresión que pueda considerarse como delito, tendrá la penal para lograr que el Estado indague sobre la responsabilidad y, en su caso, sancione a sus agresores; asimismo, podrá incoar la vía administrativa si pretende, por ejemplo, que se sancione al servidor público que incurrió en el acto ilícito, o la civil, si demanda una indemnización por los daños sufridos por esa conducta; de ahí que cada uno de esos procedimientos dará lugar a una distribución de cargas probatorias distintas, según la normativa sustantiva y procesal aplicable al caso específico, a la que el actor deberá sujetarse una vez que opte por alguna de ellas. Cuarto.- Con la reforma del 2013 a la Ley Federal del Trabajo, se introdujo la figura de hostigamiento y acoso sexual, definiéndola, como: el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, y acoso sexual como una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo del poder, que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos. Quinto.- En el contexto anterior, es importante mencionar que en el año 2012, de acuerdo con estadísticas del Instituto Nacional de las Mujeres y la Secretaría de la Función Pública, en 258 dependencias gubernamentales hubo 26,000 casos de acoso sexual. De éstos tan sólo 8,000 fueron denunciados, asimismo del 70% de las empleadas que han sufrido un tipo de acoso sexual, el 60% decide renunciar antes de demandar, y el 10% restante, son despedidas al no satisfacer las peticiones del acosador. Sin embargo, de acuerdo con cifras publicadas por el INEGI, el 70% de los casos de acoso laboral son en contra de las mujeres, por lo que en el marco de la 61 sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), celebrada en Nueva York, el día 16 de marzo del presente año, se decretó como mensaje principal el siguiente: las mujeres tienen el derecho fundamental de trabajar sin miedo, debido a que se consideró que la



violencia y acoso laboral, es un problema de orden universal, y afecta a todas las mujeres, sin distinción del nivel educativo, económico y cultural. En Tabasco, a principios de este año, se dio a conocer un video en donde diversos elementos de seguridad pública, violaron de forma tumultuaria a una mujer dentro de las instalaciones del colegio de policías, hecho que hoy en día, está en manos de la Fiscalía del Estado, de lo que cabe resaltar, es que seguramente antes de darse este hecho, la mujer agredida sufrió hostigamiento laboral o la conducta de acoso sexual laboral. Es decir, todo comienza como una agresión y termina en una violación o desenlace fatal. Es importante distinguir, que el problema de hostigamiento laboral o llámese acoso sexual laboral, también lo sufren los hombres, pero en un índice menor que las mujeres. Séptimo.- En tal razón, tomando como referentes los criterios sostenidos por el más alto tribunal del país, promuevo reforma al Código Civil para el Estado de Tabasco, en aras de ofrecer un abanico de posibilidades a la víctima de hostigamiento laboral o acoso sexual laboral y, decida qué vía le conviene más para reclamar del agresor la reparación del daño, y se obligue al mismo a que una vez que sea diagnosticado por la Secretaría de Salud del Estado, sea sometido al tratamiento que ésta le dictamine y hasta en tanto obtenga la liberación del tratamiento, no será dado de baja en el Padrón de Agresores que la citada Secretaría genere. En virtud de lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado para reformar, abrogar, derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, de conformidad con el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa de Decreto. Artículo Único.- Se adicionan los artículos 31 bis y 2023 bis, del Código Civil para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Civil para el Estado de Tabasco, Libro Primero De las Personas, Título Primero de las Personas Físicas, Artículo 31 bis.- Derecho de goce de los trabajadores y de servidores públicos. Hostigamiento laboral: los actos, comportamientos u omisiones, en un evento o en una serie de ellos, en el entorno del trabajo o con motivo de éste, con independencia de la relación jerárquica de las personas involucradas, que atenten contra la autoestima, salud, integridad, libertad o seguridad de las personas; entre otros: la provocación, presión, intimidación, exclusión, aislamiento, ridiculización, o ataques verbales o físicos, que pueden realizarse de forma evidente, sutil o discreta, y que ocasionan humillación, frustración, ofensa, miedo, incomodidad o estrés en la persona a la que se dirige o en quienes lo presencian, con el objetivo de dañar el rendimiento laboral o generar un ambiente negativo en el



trabajo. Acoso sexual laboral: los actos o comportamientos de índole sexual, en un evento o en una serie de ellos, en el entorno del trabajo o con motivo de éste, con independencia de la relación jerárquica de las personas involucradas, que atentan contra la libertad y voluntad sexual de las personas; con el objetivo de realizar contactos físicos indeseados, insinuaciones u observaciones marcadamente sexuales, exhibición no deseada de pornografía o exigencias sexuales verbales o de hecho. Título Sexto, De la responsabilidad civil, Sección primera, Reglas generales Artículo 2023 BIS.- Indemnización en casos laborales. Procede la responsabilidad civil del patrón frente al trabajador o servidor público, cuando éste haya sufrido hostigamiento laboral o acoso sexual laboral, previsto en el Artículo 31 bis de éste Código, siempre y cuando la víctima acredite: 1) Que sufrió daño moral a su persona; 2) Identificar el nivel de agresión, siendo estos: a) Horizontal; cuando la agresividad se realiza entre compañeros de trabajo, es decir, en un nivel similar de jerarquía ocupacional, b) Vertical descendiente: sucede cuando la agresividad se realiza entre quienes ocupan puestos de jerarquía o superioridad respecto de la víctima. c) Vertical ascendiente: cuando la agresión se realiza entre quienes ocupan puestos subalternos respecto del jefe victimizado; 3) Que sufrió de forma sistemática o reiterada la conducta; 4) Señalar el tipo de conducta que resintió, si fue hostigamiento laboral como: exclusión, agresiones verbales, hasta excesiva carga de trabajo con la finalidad de mermar la autoestima, salud, integridad, libertad o seguridad de la persona, o acoso sexual laboral, en contra de la libertad y voluntad sexual de la víctima; La responsabilidad civil reparará del daño a la víctima, debiendo de considerar indemnización económica suficiente a fin de repararla del daño físico, económico o moral. La Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, generará el Padrón de Agresores, teniendo la facultad de hacer el diagnóstico de los mismos, y someterlos a terapias o el tratamiento más adecuado que considere, y hasta en tanto no les extienda la carta de liberación, seguirán bajo el tratamiento asignado. Transitorio Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente. “Democracia y justicia social”. Diputada Gloria Herrera, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos



Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Justicia y Gran Jurado, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, para que otorgue pensión vitalicia a la C. Guadalupe Nallely Ramírez González y a sus menores hijos Antonio y Alan de Jesús Pérez Ramírez; así como a la C. Verónica Hernández García y a su menor hija Fátima Kristel de la Cruz Hernández; esposas e hijos de los extintos José Matías Pérez Aguilar y Abel de la Cruz García, ex servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado. Respecto al cual, con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura, en virtud de que había sido circulado previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura y a las diputadas y diputados independientes. Por lo que solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, sometiera a consideración de la Soberanía, en votación ordinaria, la propuesta presentada. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Justicia y Gran Jurado, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, José Alfonso Mollinedo Zurita, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que toda vez que la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Justicia y Gran Jurado, había sido aprobada, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Norma Gamas Fuentes, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ningún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen.

En atención a ello, el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, solicitó a la Diputada Norma Gamas Fuentes, Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía, mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Gloria Herrera, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, José Alfonso Mollinedo Zurita, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Justicia y Gran Jurado, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, para que otorgue pensión vitalicia a la C. Guadalupe Nallely Ramírez González y a sus menores hijos Antonio y Alan de Jesús Pérez Ramírez; así como a la C. Verónica Hernández García y a su menor hija Fátima Kristel de la Cruz Hernández; esposas e



hijos de los extintos José Matías Pérez Aguilar y Abel de la Cruz García, ex servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra los diputados Manlio Beltrán Ramos, Salvador Sánchez Leyva y Guillermo Torres López.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Manlio Beltrán Ramos, quien en uso de la voz dijo: Buenas tardes. Diputado Adrián Hernández Balboa, Presidente de la Mesa Directiva, público en general, medios de comunicación, compañeras diputadas y diputados, en esta ocasión hago uso de la Tribuna para invitar a todos los tabasqueños a que nos visiten en el Municipio de Teapa, ya que existe un rumor de que con este evento, el número 39 del frente frío, los ríos, los balnearios y todos los prestadores de servicios tenían algún detalle; es una mentira, Teapa está preparado para recibir a los turistas en esta temporada de Semana Santa y esperemos nos visiten. Y la otra intervención es, para exhortar de nueva cuenta a la SCT federal y a la CONAGUA, que revisen la obra realizada a la altura del Ejido Mariano Pedrero, de la carretera Villahermosa-Teapa, que con este evento sufrido en días pasados, el día 5 de abril, volvió a deteriorarse la carretera, poniendo en peligro la vida de las personas que transitan por ahí y el Ejido que esta desprotegido, revisar el bordo del río, que no tiene margen de ese lado protegida y con cualquier evento de creciente del río, tenemos latente el peligro ahí. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Salvador Sánchez Leyva, quien en uso de la voz señaló: Con su permiso de la Mesa del Presídium, a mis compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación, público asistente, muy buenas tardes, subo a esta máxima Tribuna para agradecer a las distintas instituciones que han preparado y



presentado sus estrategias y métodos de trabajo, para ofrecer asistencia a los vacacionistas. Gracias a la coordinación estrecha que habrá entre las autoridades exhortadas el día 23 de marzo del presente año por este Honorable Congreso, se podrán revisar programas de prevención y supervisión durante este período vacacional de Semana Santa, la finalidad de estos operativos es garantizar la seguridad física y patrimonial de las y los tabasqueños así como proporcionar seguridad y atención para todos los vacacionistas que visiten nuestra entidad durante esta Semana Santa, a través de acciones, información, vigilancia, prevención y coordinación para auxiliar a la población en general y a los turistas. Por lo que me permito exhortar a los padres de familia, poner especial atención en nuestros menores hijos, ya que en estas fechas aumentan las quemaduras solares, ahogamientos, caídas y fracturas, incluso los niños más pequeños que estén preparados para realizar alguna llamada de emergencia, ya sea mostrándoles cómo marcar al 911 para emergencias médicas, de seguridad y protección civil o el número de algún familiar cercano. Los accidentes viales son más recurrentes en estos períodos, por lo que recomiendo el uso del cinturón de seguridad, no conducir a exceso de velocidad, ni después de consumir bebidas etílicas y nunca hablar por celular mientras se maneja, revisar el estado del vehículo antes de salir de casa y usar casco en caso de transportarse en motocicleta, les deseo que tengan unas felices vacaciones junto con toda su familia, juntos para que se haga más bonito. Atentamente. “Democracia ya. Patria para todos”, Diputado Salvador Sánchez Leyva, muchas gracias, buenas tardes.

Seguidamente, Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Guillermo Torres López, quien en uso de la voz expresó: No quiero dejar pasar hoy, para reconocer a los diputados que aprobaron el Dictamen, donde se le otorga una pensión a los familiares de los extintos ex policías, José Matías Pérez Aguilar y Abel de la Cruz García, ex servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública. Los policías saben que al ingresar a la institución reciben una noble misión que en pocas profesiones se contempla, dar la vida en el cumplimiento de su deber si fuera necesario, por ello en mi nombre y de la Comisión que presido de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia, hago un reconocimiento post mortem a estos policías que dieron la vida en el cumplimiento de proteger a todos los tabasqueños, y mi reconocimiento a todos los diputados que hoy votaron a favor. Muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente.



H. Congreso del Estado de Tabasco  
Secretaría General  
Proyecto



Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos, del día diez de abril, del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que se verificaría a las doce horas con cuarenta y ocho minutos, de este día, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. ADRIÁN HERNÁNDEZ BALBOA  
PRESIDENTE.**

**DIP. NORMA GAMAS FUENTES  
SECRETARIA.**